

**DÑA. PUERTO SÁNCHEZ-CALERO LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACCIDENTAL, DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER**

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto de 2021, aprobó por unanimidad una propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, del tenor literal siguiente:

“Con objeto de dar una continuidad a la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y ASPACE Cantabria, dentro del plan de apoyo social enmarcado en el II Plan de Choque de Santander, se considera necesaria aprobación la aprobación del presente Convenio extraordinario para el ejercicio 2021.

Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, visto el informe del letrado de la asesoría jurídica, y de conformidad con el artículo 23.1 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, aprobado por el Pleno el 30 de septiembre de 2004, el Concejal Delegado de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santander y Aspace Cantabria, dentro del plan de apoyo social enmarcado en el II Plan de Choque de Santander, para el Programa de inversión en equipos de acceso, comunicación y movilidad para personas con parálisis cerebral, daño cerebral y alteraciones afines, para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 4.250,00 €, con cargo a la partida 01008.2310.48007, a Aspace Cantabria, con CIF G-39043054, para el desarrollo del citado Convenio.”

Lo que certifico, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha y lugar que se expresan en el presente documento; con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Secretario Tec. de la Junta de Gobierno, Accidental	04/08/2021 13:05
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



B0000098a32404110e807e50cb080833I